



INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

Bogotá, 24 de febrero de 2023.

Doctora

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Secretaría Distrital De Integración Social Bogotá D.C.

REF. ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No 2 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 7459-2021.

Respetada Doctora:

Yo **MARÍA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE** identificada con cedula de ciudadanía No. **42.680.225** de **Copacabana**. En calidad de apoderada de la representante legal del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** convenio de asociación No. 7459 de 2021 me permito aceptar la **modificación número dos (2)**, donde se realiza **OTROSÍ MODIFICATORIO, REDISTRIBUCIÓN PRÓRROGA, Y ADICIÓN**. manteniendo el equilibrio financiero en la estructura de porcentajes frente a los aportes del asociado y la Secretaría, amparando la ejecución del Convenio.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO

3.4.1. OTROSÍ MODIFICATORIO: Se modifica estructura por reconocimiento de costos frente al alza en el valor de los ítems o rubros de Talento Humano, Espacio físico funcional, desgaste y uso de los bienes no consumibles, Bienes consumibles, Elementos de aseo institucional, Servicios funerarios, Transporte, y Vestuario que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, como consecuencia de la variación del IPC, y Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el estudio previo numeral 4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO, documento que hace parte integral del convenio de asociación en el que indica en la Nota 1,: “(...)La SDIS, al inicio de las vigencias 2022 y 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente (...) durante las vigencias 2022 y 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.” (Subrayado fuera de texto original).

3.4.2. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de **DOSCIENTOS QUINCE (215) DÍAS CALENDARIO**, hasta el 31 de enero



INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra

- 3.4.3. REDISTRIBUIR** recursos por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.620.877.560)** de los cuales la SDIS aporta en dinero **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.933.770.269)** y el asociado aporta en especie **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$687.107.291)**
- 3.4.4. ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459 de 2021** en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.710.039.365)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.853.533.460)** que equivale al **85,00%** de participación y el asociado aportará en especie la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$856.505.905)**, que equivale al **15,00%**, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7459 -2021, **manteniendo el equilibrio financiero en la estructura de porcentajes frente a los aportes del asociado y la Secretaría**, amparando la ejecución del Convenio.
- 3.4.5. MODIFICAR EL VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7459-2021-** VALOR, la cual quedará así: El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 23.550.857.734)**, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:
- La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **VEINTE MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.018.228.556)** que equivale al **85,00%** de participación, y
 - El Asociado aporta en especie la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.532.629.178)** que equivale al **15,00%**, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 7459 -2021.



INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

- 3.4.6. INCLUIR** la estructura de costos desde por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación, es decir el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2024, aprobada por la Subdirección para la vejez, con los valores unitarios aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización con radicados I2021005445, I2021007131 y I2021009477 de febrero y marzo del 2021 y por el Comité de Contratación, ajustando los precios de referencia, incorporando para la vigencia 2023, el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2021 que corresponde al 5.62% y del año 2022 por el 13,12% y el aumento en el rubro de Vigilancia según la Circular Externa N° 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023; así como los aportes del asociado del convenio de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del año 2021 y 2022.

Por lo tanto, la estructura de costos para la atención de 250 cupos desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de enero del 2024 tiene un valor total de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$10.330.916.925)**, de los cuales La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE M/CTE (8.787.303.729)** y el asociado aporta en especie la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$1.543.613.196)**.

- 3.4.7. GARANTÍAS:** EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.
- 3.4.8.** Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
- 3.4.9.** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.



INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890.982.597-7

COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

Cordialmente;

Mna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque

MARÍA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE

CC No. **42.680.225** de **Copacabana**.

Representante Legal

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Asociado convenio 7459 de 2021.